



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AVISO

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001 40 03 003 2001 00394 00

Demandante: Marino Salazar Serna

Demandado: Carlos Iván Echeverri Montoya

Se fija el presente aviso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos, dentro de la solicitud de levantamiento de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-204933 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y cuyo propietario es el señor Carlos Iván Echeverri Montoya, de conformidad con el artículo 597 numeral 10° del Código General del Proceso.

Se informa que cualquier oposición podrá allegarse al buzón de correo electrónico del Juzgado: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co o inclusive, radicarse en la Oficina de Apoyo Judicial ubicada en la Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 02 – Edificio José Félix de Restrepo de Medellín- Antioquia.

Fecha de fijación: primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Lugar: microsítio del Juzgado 03 Civil Municipal Medellín a través del portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio> y en la secretaría del Despacho.

MANUELA ALZATE COLORADO

Secretaria

Carrera 52 No. 42- 73 Piso 12 Edificio José Félix de Restrepo TELÉFONO: 2 32 78 56
EMAIL: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Firmado Por:
Manuela Alzate Colorado
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

548a026299f4354ca3ad9f0f1ef5f0083b9399ee885419a0f5bdf0fadd1a8de7

Documento generado en 01/08/2022 07:22:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**